



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
179/2014	Acuerdo de iniciación	Esteban Miguel Romero	71008073N	C/ Juan de la Cierva 1 Bj Iz Sestao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
270/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl Gutiérrez Muñoz	71270151M	C/ La Estación 17 Modúbar de la Emparedada (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
277/2014	Acuerdo de iniciación	Juan Andrés Martín Castrillo	71261933K	C/ Las Escuelas, 3 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
351/2014	Acuerdo de iniciación	Sebastián Gil Beltrán	X5472589S	Avda. Islas Baleares 16 1 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 24 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés